# Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



## APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
**APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se validan los cambios en las Especificaciones Técnicas Estándares de los ítems solicitados y descritos mas abajo según la justificación y las documentaciones presentadas por la institución solicitante.

**Computadoras Tipo 1 - Avanzada**

**Cantidad requerida:** 2

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Chasis | Torre, Mini Torre | Solicitamos eliminar el Factor de Forma SFF, pues al momento de quedar los equipos sin garantia, es muy dificil conseguir repuestos como Fuente de Poder o Placa Madre para los mismos, teniendo en cuenta que las medidas no son estandares en el mercado local. |
| Placa Madre | Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Un puerto VGA o DVI o Display Port (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA. Un puerto de red RJ45 – Integrada | Solicitamos se eliminen la posibilidad de RAID, pues no es requerida. Solicitamos agregar a las EETT Un puerto VGA o DVI o Display Port (compatible con el monitor ofertado). |
| Unidad de Disco Duro | Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica. | Solicitamos se eliminen la posibilidad de RAID, pues no es requerida. |
| Tarjeta de Video | Tipo PCI EXPRESS (16x). Compatible con los | Solicitamos agregar la frase "Compatible con |

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2017, 7:29

Código Verificación:

**Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira**

Código de Verificación:
**dara lldz p20h**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | monitores. Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad) Compatibles con los monitores. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048 MB GDDR5 mínimo. | los monitores" a fin de evitar cualquier tipo de confusion. |
| Monitores | De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort o HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar.(compatible con las dos tarjetas de video.) 2 monitores por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. | Solicitamos agregar el puerto HDMI. Solicitamos agregar la frase "Compatible con las dos tarjetas de video". |
| Comunicaciones | Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrado. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. | Solicitamos eliminar Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional. Solicitamos agregar a la EETT el tipo de Ranura PCI EX a ser utilizada (1x o 4x). |
| Fuente de Alimentación | Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los | Solicitamos agregar a las EETT los cables de poder y el tipo. |

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2017, 7:29

Código Verificación:

**Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira**

## APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | componentes del equipo. Debe cumplir conel Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder tipo NEMA 5-15 y supresor de picos. | |
| Licencias | Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office OLP Gobierno en su ultima version disponible, instalada yactivada con su respectiva licencia. Todas la licencias deberan ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia. | Solicitamos agregar a las EETT el software de Ofimatica Microsoft Office. |
| Garantía (Escrita) | Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. | Solicitamos la ampliación del plazo de garantía pues la CSJ adquiere sus equipos con este plazo como estandar. Ademas se solicita modificar en el apartado "Plazo de entrega" donde debe decir "En la entrega se verificaran todos los equipos, procediendo al encendido y prueba de funcionamiento de cada Equipo." en reemplazo de "En la entrega se verificaran las partes internas Certificadas por fabrica previa lacrado de los equipos" |

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2017, 7:29

Código Verificación:

**Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira**

Código de Verificación:
**dara lldz p20h**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador